

Aproximaciones interdisciplinarias de la violencia a las mujeres con relación a la interacción comunicativa

Interdisciplinary approaches to gender-based violence against women in relation to communicative interaction

Juan Ricardo Padilla Barrios*
Universidad Autónoma de Baja California,
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Boulevard Zertuche y Boulevard de los Lagos s/n, Fracc. Valle Dorado,
C.P. 22890, Ensenada, Baja California, México

rpadilla23@uabc.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0002-9009-1262>

Editor: Rogelio del Prado Flores

<https://doi.org/10.36105/stx.2022n9.08>

Fecha de recepción: 5 de abril de 2022

Fecha de aceptación: 11 de mayo de 2022

RESUMEN

Este artículo es resultado de una investigación documental desde perspectiva teóricas interdisciplinarias sobre el poder y la violencia social en autores canónicos para vincularlo con la interacción comunicativa con el objetivo de analizar estudios del poder como una herramienta detonadora de violencias estructurales para reconocer su presencia en el *statu quo*. Así, se contextualiza el tratamiento de la violencia a las mujeres en los marcos legales, sociales, culturales. Entre los principales hallazgos se encontró que la violencia estructural que viven las mujeres requiere abordajes interdisciplinarios complementarias para explicar el fenómeno de manera transversal encaminado a la transformación social desde una perspectiva comunicativa.

Palabras clave: comunicación, poder, violencia, género, violencia a las mujeres.

ABSTRACT

This article is the result of a documentary investigation from an interdisciplinary theoretical perspective on power and social violence in canonical authors to link it with communicative interaction with the aim of analyzing studies of power as a trigger tool for structur-

* Maestro en Administración y licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), donde se desempeña como catedrático.

al violence to recognize its presence. in the status quo. Thus, the treatment of violence against women is contextualized in legal, social, and cultural frameworks. Among the main findings, it was found that the structural violence experienced by women requires complementary interdisciplinary approaches to explain the phenomenon in a transversal manner aimed at social transformation from a communicative perspective.

Keywords: communication, power, violence, gender, violence to women.

INTRODUCCIÓN

La violencia social es compleja y multifactorial, por ello es importante reconocerla desde una concepción amplia que abarque su historia, ya que al interior de las narrativas de la construcción de las grandes civilizaciones hay elementos que la representan. Además, es estructural porque se puede dar en el seno de las instituciones sociales como el hogar, extendiéndose a la pareja y la familia y llevarse a las escuelas, los trabajos, las calles. No obstante, es global, dado que es un fenómeno presente en la humanidad latente en las acciones de la vida cotidiana. Sin embargo, antes de continuar es preciso apuntar a que la violencia es comúnmente entendida como un “acto intencional, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más” (Instituto Nacional de Desarrollo Social, p. 4).

Derivado de lo anterior, la violencia ha sido objeto de investigaciones interdisciplinarias, es decir, diálogos de autores provenientes de campos disciplinarios que a partir de sus perspectivas teórico-metodológica se complementan entre sí para tener un acercamiento profundo, ya que “la interdisciplinariedad representa un conjunto de disciplinas conexas entre sí y con relaciones definidas, a fin de que sus actividades no se produzcan en forma aislada, dispersas y fraccionadas” (Covas, 2004, p. 5). Dicho de otra forma, la interdisciplinariedad recae en la complementariedad de las disciplinas “dado que los hábitos y los instrumentos conceptuales de cada una difieren entre sí, sin embargo, los objetos de este modo elaborados no se superponen” (Guilly, 2010, p. 231), no están uno por encima de otros, si no que cada uno abona hacia los intereses particulares de la disciplina. Por ello, al indagar en un fenómeno social como la violencia es que se prioriza un abordaje interdisciplinario que sea capaz de acercarse a la compleja realidad social donde diferentes especialistas y disciplinas centrados en una misma problemática “buscan interconexiones, influencias mutuas y retroalimentaciones para que cada especialista aproveche no sólo los conocimientos, sino la manera de pensar y encarar los problemas habituales de los demás enfoques disciplinares (Colla *et al.*, 2021, p. 42).

Por lo anterior, el presente artículo aborda la violencia ejercida a las mujeres, cometida generalmente del varón hacia la mujer por resultar la de mayor incidencia, dado que se reconoce desde insultos, prohibiciones, golpes, acosos, abusos sexuales, violaciones hasta los feminicidios, siendo esta última la causa más grave e irreparable de las violencias ejercidas a las mujeres por la razón de serlo (Rico, 1996). Por ello, la investigación parte de que las mujeres alrededor del mundo históricamente han padecido violencias centradas en su condición de género como única razón de la agresión. Cabe destacar que, la violencia se incrementa por las condiciones sociales, económicas, educativas y etarias, las cuales suelen asociarse con mayores probabilidades de que las mujeres sufran alguna violencia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020). Así, se desarrolló una investigación documental desde las aproximaciones teóricas interdisciplinarias sobre el poder y la violencia en autores canónicos (Bauman, 2002 y 2008; Foucault, 1976 y 2005; Han, 2010 y 2014; Segato, 2003 y 2014) para vincularlo con la interacción comunicativa (Berger y Luckmann, 2003; Marc y Picard, 1992; Thompson, 1998). Así pues, el objetivo central se sitúa en analizar el intercambio bidireccional entre aproximaciones sobre el poder y sus implicaciones como una herramienta detonadora de violencias a las mujeres establecidas de forma estructural para imponer la violencia mediante el *statu quo*. Sobre todo, la investigación contextualiza el tratamiento de la violencia a las mujeres en los marcos legales, sociales, culturales (Bogantes, 2008; Diario Oficial de la Federación, 2007; Organización de las Naciones Unidas, 1979, 1996; Organización de los Estados Americanos, 1994).

ESTADO DEL ARTE

Algunos estudios que originaron esta investigación son los de García *et al.* (2019) concentrados en “reflexionar sobre la violencia de género con la finalidad de aportar elementos analíticos para identificar los factores clave de este tipo de agresión” (p.152), orientados por un método “descriptivo para la describir el fenómeno observado, así como la utilización del método análisis-crítico a través de la revisión documental de fuentes secundarias e investigaciones publicadas” (p. 152). Por su lado, Tibaná *et al.* (2019) buscaron reconocer “los significados simbólicos o instrumentales recibidos por las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia en sus diferentes expresiones para divisar la violencia contra la mujer y reforzar así las acciones desde entidades competentes” (p. 120) siguiendo una metodología bajo el enfoque de género o perspectiva de género bajo un método cualitativo centrada en el análisis de contenido. Por la misma línea, Rojas (2021) buscó “conocer el impacto del confinamiento por la pandemia de la COVID-19 en la dinámica de las familias en Ciudad Juárez, Chihuahua” (párr. 3) a partir del aumento de casos de violencia familiar reportados en esta demarcación, bajo un

diseño de investigación cuantitativa se partió de la revisión documental y “se consultaron fuentes de información primaria solicitadas a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) de Ciudad Juárez” (párr. 12).

Con respecto a los hallazgos, García *et al.* (2019) reportaron que “la mayoría de hombres ejerce la violencia de todo tipo, tienen rasgos misóginos, mismos que la mayor parte de las veces pudieron ser producto de la educación que recibieron cuando eran niños” (p. 146). Así, concluyeron que las violencias que experimentan las mujeres “como una expresión de poder, no se justifica en cualquiera de sus manifestaciones así como recurrir a la tradición como una forma de justificación de determinadas prácticas que atentan claramente contra la vida o la dignidad de las mujeres” (García *et al.*, 2019, p. 152). Por su parte, Tibaná *et al.* (2019) encontraron que “el daño emocional fue el tipo de violencia que más se presentó en los relatos escritos, con una representatividad de 202 casos”, en este se reconocen ofensas, insultos, bromas hirientes, ridiculización, por mencionar algunas de sus manifestaciones. Al respecto, recomendaron a los implicados en la atención a la violencia a las mujeres que “incorporen en su quehacer profesional la perspectiva de género como un enfoque teórico y práctico para develar las formas de violencias legitimadas culturalmente (Tibaná *et al.*, 2019, p. 141). En paralelo, Rojas (2021) encontró que la problemática de la violencia a las mujeres “ha sido uno que ha perdurado al interior de la sociedad mexicana; no fue hasta los últimos años, sin embargo, que el discernimiento de la violencia ejercida contra las mujeres ha cambiado radicalmente” (párr. 41), derivado de que la violencia contra las mujeres dejó ser un asunto privado para convertirse en uno público. Por ello, recomendó que los estados tomen las medidas necesarias para “asegurar la participación de la mujer en posiciones de tomas de decisiones, así como el fortalecimiento de los servicios de respuesta a la violencia familiar y sexual en el contexto del confinamiento” (Rojas, 2021, párr. 76).

MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

Organismos internacionales en los que México participa han dirigido esfuerzos conjuntos para lograr la igualdad y la inclusión a fin de contrarrestar las desigualdades entre hombres y mujeres. A raíz de que se han impulsado acciones, convenciones, tratados internacionales a partir de la conceptualización, partiendo del principio legitimador de nombrar lo inexistente para reconocer la problemática social que afecta a las mujeres globalmente. En general, una muestra de lo anterior lo brindó la Organización de las Naciones Unidas al reconocer como discriminación contra la mujer:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente

de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Organización de las Naciones Unidas, 1979, p. 2).

Simultáneamente, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) se definió la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Organización de los Estados Americanos, 1994, p. 3). De igual modo, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se redactó un informe donde se estipularon objetivos estratégicos enfocados en garantizar la igualdad de género (Organización de las Naciones Unidas, 1996).

Paralelamente, desde un marco normativo brindado por Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que la violencia a las mujeres se refiere a “cualquier acción, conducta u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como en el privado” (Periódico Oficial del Estado de Baja California, 2008, p. 2). Así, estas acciones, conductas u omisiones pueden darse en diferentes modalidades de violencia en relación con “las manifestaciones y ámbitos de ocurrencia en que se puede presentar la violencia de género” (Periódico Oficial del Estado de Baja California, 2008, p. 3).

Sin embargo, la violencia no es única si no que existe una tipología de las formas en las que puede aparecer siendo la violencia física la más reconocible, dado que se refiere a “cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas” (Periódico Oficial del Estado de Baja California, 2008, p. 3). Por otro lado, la violencia psicológica ha cobrado mayor reconocimiento al ser “entendida como cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que pueda conllevar a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio” (Periódico Oficial del Estado de Baja California, 2008, p. 3). Por su parte, la violencia sexual aparece ante un “acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto” (Periódico Oficial del Estado de Baja California, 2008, p. 4).

Además, la violencia patrimonial refiere a “la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a las necesidades de la víctima, así como los daños a los bienes comunes o propios de la víctima” (Periódico Oficial del Estado de Baja California, 2008, pp. 3-4), vinculada con la violencia económica a través de “toda acción u omisión

del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, encaminada a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral” (Periódico Oficial del Estado de Baja California, 2008, p. 4).

Derivado de lo anterior, se precisa que la violencia a las mujeres se refiere a dirigir acciones violentas o agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales por razones de género, así estas violencias se focalizan en las mujeres solamente por el hecho de serlo. De acuerdo con Bogantes (2008), la violencia a las mujeres se centraliza en “todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal” (p. 56), conviene subrayar que proviene de un patriarcado que a todas luces evidencia las desigualdades entre hombres y mujeres, es decir, que se está de cara a “una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista” (Bogantes, 2008, p. 56). Para ello, hay que considerar que estas violencias obedecen a creencias arraigadas a la cultura que se extienden al seno público a partir de una normalización de la violencia que en ocasiones pasa desapercibida, se minimiza o justifica acrecentado con ello el problema, ya que no se reconoce como tal la dimensionalidad de la problemática.

Resulta relevante establecer que, la violencia es una construcción social que implica relaciones de poder visto como “la capacidad para actuar de acuerdo a la consecución de los propósitos e intereses de cada uno, la capacidad de intervenir en el curso de los acontecimientos y de afectar a sus resultados” (Thompson, 1998, p. 29), donde la comunicación como interacción social cobra relevancia, ya que a partir de los estudios centrados en la interacción social se pueden encontrar elementos que ayuden a esclarecer la manera en la que se reproduce violencia a las mujeres.

Así, el poder se constituye como un fenómeno social donde el ejercicio del poder de los individuos resulta del empleo de los recursos y medios a su alcance encaminados a alcanzar sus objetivos e intereses, así la acumulación de recursos resulta en el aumento de su poder (Thompson, 1998). Por ejemplo, un trabajador pudiera ahorrar tanto como le sea posible a fin de comprar un terreno y construirse una vivienda para habitarla. No obstante, “los recursos pueden acumularse personalmente, con frecuencia también se acumulan dentro de la estructura institucional, que constituyen una importante plataforma para el ejercicio del poder” (Thompson, 1998, p. 29). Igualmente, el hogar como institución representa un espacio en el que se puede ejercer el poder, sin embargo, otras instituciones como el Gobierno tienen mayores implicaciones en cuanto al ejercicio del poder se refiere derivado de que “los individuos que ocupan posiciones dominantes en grandes instituciones pueden contar con inmensos

recursos a su disposición, que les permite tomar decisiones y perseguir objetivos que tienen implicaciones de largo alcance” (Thompson, 1998, p. 29).

Por la misma línea, Marc y Picard (1992), apuntan que “la interacción social aparece, de entrada, como un proceso de comunicación” (p. 19) donde se reconocen elementos del proceso comunicativo como el contexto, la retroalimentación, el código, que producen y reproducen las diferencias entre hombres y mujeres. Así, estas diferencias se presentan a nivel individual en el seno de la educación familiar del individuo y se hace extensivo a lo colectivo a través de las instituciones sociales. De manera que Berger y Luckmann señalan las formas en que los sujetos socializan a partir desde el primer contacto familiar y cómo se extiende fuera de ese ambiente, o sea

La socialización primaria es la primera por la que el individuo atraviesa en la niñez; por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad. La socialización secundaria es cualquier proceso posterior que induce al individuo ya socializado a nuevos sectores del mundo objetivo de su sociedad (2003, p. 164).

Lo dicho hasta aquí supone que, en un contexto cultural violento que pudiera ser aprendido desde la socialización primaria y extenderse en la socialización secundaria, posiblemente (re) produzca prácticas violentas, sin que los individuos necesariamente sean conscientes de ello. Considerando que estas prácticas violentas pueden reproducirse de múltiples formas, ya que en la interacción comunicativa “los participantes comúnmente emplean una multiplicidad de señales simbólicas con el propósito de transmitir mensajes e interpretar mensajes transmitidos por otros” (Thompson, 1998, p. 117). Considerando que, en las interacciones comunicativa resulta clave el proceso de la normalización de la violencia a las mujeres albergada en el *statu quo*, expresión común derivada del latín que se refiere al origen de las cosas, en un momento y espacio determinado refiere al pensamiento único y al orden establecido. Dicho de otra manera, la relación de la violencia con el *statu quo* se aprecia relevante porque apunta a que los sujetos han conformado un orden violento y expropiador desde el origen de las formas en que se articuló.

Lo expuesto hasta aquí parece confirmar que, las instituciones sociales afianzan las relaciones de poder, estas relaciones han sido mediadas por los sujetos que interactúan en el entorno social, y que a través de las interacciones en la construcción del proceso comunicativo surgen las posiciones y relaciones desiguales de quienes ostentan el poder frente a los que no, como en el caso de las diferenciaciones dicotómicas entre hombre-mujer, masculino-femenino, macho-hembra, con respecto al ejercicio del poder. Puesto que, se analiza la relevancia de los estudios críticos sobre el poder desde la biopolítica planteada por Foucault para dialogar con las aproximaciones teóricas desde la psicopolítica de Han y las conexiones entre la

violencia y la posmodernidad de Bauman en contraste con los aportes al estudio de la violencia desarrollados por Segato (2003 y 2014) a la luz de la teorización de las interacciones comunicativas planteadas por Berger y Luckmann (2003), Marc y Picard (1992) y Thompson (1998).

METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología implementada se diseñó a partir de la revisión documental mediante las aproximaciones sobre el poder y la violencia en autores canónicos, o bien, teóricos destacados en sus disciplinas gracias a sus aportes a la ciencia. A causa de ello, se exploraron aportaciones teóricas interdisciplinarias provenientes de la antropología, filosofía, psicología y sociología, principalmente, a partir de los referentes teóricos que han abordado el poder y/o la violencia como marco de referencia interdisciplinario para estudios de comunicación centrados en fenómenos sociales causados por las violencias a las mujeres encaminados a sus explicaciones comprometidos a erradicarlos. Por tanto, el objetivo central consiste en propiciar discusiones sustentadas sobre la violencia estructural normalizada en prácticas cotidianas enraizadas en prácticas culturales que modelan las diferencias entre las personas, particularmente entre hombres y mujeres, para lograr su erradicación.

RESULTADOS

Los principales hallazgos señalan que la violencia estructural que viven las mujeres requiere abordajes interdisciplinarios complementarios para explicar el fenómeno de manera transversal encaminado a la transformación social desde la interacción comunicativa como elemento clave en el proceso de normalización de la violencia soportado desde y en las instituciones sociales. Aunado a que, el poder como constructo social implica una complejidad en sí misma, por eso se retomó lo propuesto por Foucault, autor de *Vigilar y Castigar* (1976) obra que tiene como uno de sus ejes el estudio del poder, debido a que se preguntó por los sucesos, estructuras, instituciones, procedimientos del ejercicio del poder. Por ello, una manera de vincular el pensamiento de Foucault sobre el poder con la violencia se posibilita mediante la obra referida, donde realiza una genealogía de las prisiones en la que Foucault (1976) apuntaba que el exceso de las violencias infligidas era parte de su gloria, ya que “el hecho de que el culpable gima y grite bajo los golpes, no es un accidente vergonzoso, es el ceremonial mismo de la justicia manifestándose en su fuerza” (p. 34).

Es necesario recalcar que, en el ideal de la prisión “la relación castigo-cuerpo no es en ellas idéntica a lo que era en los suplicios” (Foucault, 1976, p. 13). Si no, se priva de la libertad

al sujeto por considerarlo un derecho del que no debe gozar por su falta o equivocación, se le ve al cuerpo como un instrumento que debe encerrarse, castigarse, separarse del resto por haberse equivocado. En este sentido, Foucault (1976) tildó de inútiles a las violencias ejercidas a los prisioneros en alusión a la violencia física excesiva ejercida contra ellos.

De la misma forma, Foucault (2005) criticó las actitudes despóticas de la administración carcelaria articulada en el privilegio de poder sobre los prisioneros encerrados sin defensa. No obstante, “el discurso está en el orden de las leyes, que desde hace mucho se vela por su aparición; que se le ha preparado un lugar que le honra pero que le desarme y que, si consigue algún poder, es de nosotros y únicamente de nosotros de quien lo obtiene” (Foucault, 2005, p. 13) o sea, el discurso del poder y violencia presenta posibilidades de ser cambiado en función de las necesidades del Estado y/o de lo que demanden los ciudadanos en cualquier momento.

De igual importancia, Han (2014) enuncia que las manifestaciones del poder son diversas, pero se destacan al menos tres dentro de su obra psicopolítica: 1. Poder coactivo (soberano) – negativo a la libertad. Se da a través del uso de la fuerza o la espada, obedeces o mueres. 2. Poder disciplinario – estado derecho, normativo, limitativo. Se da a través de normas que deben seguirse sin cuestionarse. 3. Poder inteligente – auto regulativo, amable, botón “me gusta”. Seduce en lugar de prohibir. No se enfrenta al sujeto, le da facilidades. Se da a partir de la digitalización y es posible a partir del *dataísmo*. Como resultado, el poder está precisamente allí donde no es tematizado, donde nadie se da cuenta de su presencia. Derivado de lo anterior, el autor sostiene que “a Foucault se le oculta totalmente la técnica de poder que genera la convergencia entre libertad y explotación en la forma de autoexplotación” (Han, 2014, p. 25) y establece que el panóptico, alusivo a lo propuesto por Bentham, es el lugar de educación psicopolítica, puesto que existen distintos panópticos para cada clase de poder: bethamiano, normativo y digital.

Por otra parte, Han (2010) destaca que el excesivo uso del poder y la violencia genera una sociedad disciplinaria entendida como una sociedad de la negatividad apostada en, y/o sustentada en la prohibición, ya que “define la negatividad de la prohibición. El verbo modal negativo que la caracteriza es el “no-poder” (*nicht-dürfen*). Incluso al deber (*sollen*) le es inherente una negatividad: la de la obligación” (Han, 2010, p. 37). No obstante, frente a la sociedad disciplinaria surge una sociedad del rendimiento que busca ser la oposición tergiversada de lo que debería ser mejor para los ciudadanos.

Por lo cual, la sociedad disciplinaria y la sociedad del rendimiento son ambivalentes, debido principalmente a que “el poder eleva el nivel de productividad obtenida por la técnica disciplinaria, esto es, por el imperativo del deber. En relación con el incremento de productividad no se da ninguna ruptura entre el deber y el poder, sino una continuidad” (Han, 2010,

p. 40). En contraste, la violencia ejercida en la actualidad es de tipo sistémica, ya que obedece a condiciones estructurales cimentadas en el seno de la funcionalidad. En este sentido, el enfrentamiento radical del ciudadano no es a otro ciudadano, sino contra el mismo. Sin embargo, la idea de producir para ser conlleva a una sobreexplotación del hombre por el hombre, o sea, “el exceso de trabajo y rendimiento se agudiza y se convierte en autoexplotación” (Han, 2010, p. 46).

De este modo, la violencia se aprecia de forma autoinfligida dadas las circunstancias en que el hombre es víctima y verdugo, explotador y autoexplotado. A lo que Han (2010) señala que, “enfermedades como la depresión y el síndrome de *burnout* son la expresión de una crisis profunda de la libertad” (2014, p. 7). Lo anterior, se da porque el denominado sujeto del rendimiento, que se pretende libre, es en realidad un esclavo de sí mismo puesto que “es un esclavo absoluto, en la medida en que sin amo alguno se explota a sí mismo de forma voluntaria” (Han, 2014, p. 7). Esto quiere decir que, el propio sujeto se obliga a sí mismo a trabajar para producir y consumir más.

De forma similar, Bauman (2008) en su libro *Sociedad sitiada* subraya que las formas de producción y de relación de las sociedades con la violencia a partir de la separación entre imaginación y utopía en un contexto de posmodernidad, dado que plantea que “todo acto coercitivo será considerado un acto de violencia, y la misión fundamental, así como la tarea más urgente de la coerción legítima, es precisamente extirpar toda posible violencia, prevenir que se produzca, y castigarla cuando ocurre” (Bauman, 2008, p. 12). Es decir, para el autor la coerción representa violencia pues es en sí misma un acto represivo, impositivo y condicionante.

Hasta ahora, no todas las violencias son reconocidas o reconocibles para quien las practica y quien las recibe, inclusive a pesar de su reconocimiento no siempre se denuncian por diversas causas, ya que la violencia “tiende a ser contrarrestada con coerción y represión por parte de los organismos del Estado; sin ser conscientes de ello, quienes la perpetran se buscan nuevas pruebas de su propia impotencia” (Bauman, 2008, p. 100). En otras palabras, en ocasiones las violencias pueden pasar desapercibidas de formas normalizadas, es decir, aceptables en un contexto donde la norma es ejercer violencias, así como aceptar, minimizar o justificar esas violencias por mandatos sociales o culturales. De modo que “las formas de coerción practicadas a diario en la vida familiar, que en una época se consideraban inevitables y se sufrían en silencio, han perdido legitimidad” (Bauman, 2008, pp. 123-124).

Esto es, el *statu quo* pudiera ser permisible con las violencias dependiendo quién ejerza violencias y hacia quienes las dirija y en qué época acontece. De este modo, la violencia a las mujeres es un tema que ocupa numerosos acercamientos de investigación especializada desde diversos campos disciplinarios, no solo de los que se hace alusión en este texto. Entonces,

todas estas observaciones del fenómeno de la violencia se relacionan también con lo planteado por Segato (2003) al respecto de la violencia desde sus orígenes plantea que “el fenómeno de la violencia emana de la relación entre dos ejes interconectados. Uno horizontal, formado por términos vinculados por relaciones de alianza o competición, y otro vertical, caracterizado por vínculos de entrega o expropiación” (p. 253).

En la apreciación anterior, la autora destaca la importancia de estudiar las causas capaces de dar cuenta del origen de la violencia por pertenecer a un estamento y una casta, vistas como indicio de la estratificación social a la que pertenece cada persona acorde con características socioeconómicas, culturales o profesionales. Por tanto, Segato (2003) se propone “pensar salidas y estrategias para desgastar y perturbar las estructuras productoras y multiplicadores de violencia en especial el universo del género como prototipo y paradigma de la sociedad violenta” (p. 260) con la intención de plantear una sociedad pospatriarcal, donde las violencias a la mujer sean erradicadas a partir del respeto a los derechos humanos universales de todas las personas encaminadas a la igualdad.

Sin embargo, al hablar de mujeres no es posible considerarlas a todas como una sola entidad de manera homogénea, si no que dentro del este grupo se hayan indicios de otras vulneraciones adicionales al género. Prueba de ello es lo planteado por Segato (2014) al cuestionar la indefensión de las mujeres indígenas de Brasil a pesar de cambios en leyes, políticas públicas, presión de la sociedad civil. De ahí, que para Segato (2014) la apuesta de los países en la protección debe discutirse.

Así, lo planteado por Segato (2014) reside en las posibilidades del Estado encaminadas a la proyección de las mujeres indígenas, así como lo que se está haciendo y a través de qué formas. Además, refiere la importancia de revisar la situación histórica de las mujeres indígenas, ya que la realidad de las indígenas ha reflejado múltiples violencias de las que han sido objeto en países del continente latinoamericano. Como consecuencia, las sociedades civiles han tomado acción para enfrentar estas violencias con la intención de erradicarlas.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Foucault (1976) cuestionó el porqué de lo sombrío en la realidad vivida, la mayor parte de sus planteamientos residen entre el poder y el saber, bajo esta idea de lo natural como norma social que deja fuera a los que no entran o coinciden con la normalización del *statu quo*, aunque una buena parte de su crítica se concentró en explicar o abonar a la interrogante de qué es lo normal, quién lo establece y para qué, pero en su obra no se describen los motivos de la violencia, si no que se aborda la estructura del Estado punitivo con relación a las condenas aplicadas a un agresor-delincuente-infractor quien a nombre de la justicia se le sancionaba

violentamente. Por lo cual, se establece que, si un sujeto se salía de la norma o representaba un peligro para los otros, ese mismo debía castigarse y se esperaba que su castigo fuera tan doloroso, o más, como lo provocado. Así, en los suplicios se justifican las flagelaciones públicas, entre otros castigos en los que la comunidad participa y festeja la actuación condenatoria.

En otras palabras, Foucault (1976) apuntala que las prisiones tienen la autonomía para aplicar o sancionar con violencia en caso de que se considere necesario, se premia el fin sin importar el medio utilizado, en este caso la violencia aplicada anteponiendo la producida o la sola idea de practicarla. Cabe destacar que, estas ideas datan de la Edad Media sobre cómo disciplinar a los individuos desde los propios cuerpos. Sin embargo, esta técnica para hacer que los individuos se comporten de acuerdo con las normas impuestas, ejercidas desde el poder masculino visible en estos tiempos es soportada en los discursos oficiales del Estado donde se justifican las acciones punitivas ejercidas a los agresores o indisciplinados.

En cambio, Han (2014) subraya que a Foucault no le dio tiempo para desarrollar o repensar su teoría de biopolítica y abandonarla en favor de la psicopolítica, ya que la biopolítica, identifica el cuerpo como mecanismo de socialización donde el capitalismo explota cuerpo. En esa misma línea, la psicopolítica socializa el alma a partir del neoliberalismo centrado en el escenario digital el propio sujeto se explota a sí mismo por la culpa y el rendimiento. Dicho de otra forma, la apuesta es una sociedad más eficiente y mayormente productiva, que premia al más trabajador, a quien rinde más en el trabajo con una ideología orientada a que entre más produces más tienes y generas mayor poder.

Sin embargo, acorde con Han (2014) ambas sociedades, la sociedad disciplinaria y la sociedad del cansancio, se muestran aparentemente distintas, pero tienen la misma base fundamental argumentada desde una mirada distinta. Mientras los ciudadanos disciplinados actúan de manera obligada bajo una lógica de no poder hacer si no se cumple cierta acción, en la lógica del ciudadano del rendimiento parte de que para poder hacer debe producir, al final ambos actúan de determinadas formas impulsados por un deber ser impositivo. Por lo que, se enfrenta a problemas severos de salud como el estrés, la depresión, entre otros cardiovasculares que alteran el orden natural en la vida misma del sujeto, que dan como producto final un sujeto exhausto, o sea, se hace frente a una sociedad del cansancio, destinado a la soledad, capaz de aislar y dividir a quienes lo padecen. Por esta razón, ahora se explota la emoción como un bien productivo, por ello las emociones se presuponen como recursos, son performativas (perlocutivas), se alude a una administración emocional que se encuentran a nivel prereflexivo, antes del pensamiento porque se puede afirmar que se gratifica la irreflexión frente al pensamiento crítico.

De este modo, para Bauman (2008) el Estado es quien plantea las leyes y el conducir de los sujetos a quienes regula. Así mismo se otorga el permiso de aplicar sanciones violentas,

cuando sea considerado, o bien, cuando lo estime necesario, en su afán por prevenirla, castigarla y/ o reproducirla termina siendo igual o más violento que el sujeto que intenta reprimir. Por lo anterior, se apuesta al mantenimiento de la paz bajo un ideal de frenar al otro con un modelamiento de lo que será el resultado de no acatar los mandatos establecidos. En concordancia, se establece que la violencia no tiene una sola presentación, sino que hay múltiples formas de visualizarla y tampoco se remite a un solo ámbito de aparición si no que un pueden suscitarse acciones violentas en cualquier ámbito social.

Cabe destacar que, la violencia ejercida por un sujeto hacía otro es castigable bajo coerción o represión casi en cualquier sitio bajo su aplicable legislación, pero resulta importante la aclaración de Bauman (2008), al respecto de que la violencia autoinfligida, aplicada por el propio sujeto hacia su propio cuerpo y mente, no es considerada igual de riesgosa. Así, llama la atención el hecho de que la violencia se clasificada de riesgosa cuando implica a otro y de menor riesgo cuando un sujeto ejerce violencia hacía su propio ser. De hecho, en la posmodernidad se entiende que la violencia física es inaceptable puesto que atenta contra la integridad de las personas, se hace referencia a este tipo de violencia por ser las más visible a los sentidos como la vista. Sin embargo, las violencias psicológica, simbólica, económica, por mencionar algunas, pueden pasar desapercibidas por no ser visibles a los sentidos de igual forma que la física. Por ello, se requiere de una precisión absoluta y de una clasificación de violencia que no minimice los efectos de esta y que considere cualquier indicio igualmente riesgoso y dañino para todas las personas, puesto que a lo largo de la historia se ha naturalizado la violencia.

Por ello, en México resulta común que los principales diarios acaparen los espacios dedicados hechos noticiosos violentos, derivado de la violencia cotidiana. Así, la violencia representa una construcción social que implica relaciones de poder y dominación donde la comunicación vista como interacción social tiene una relevancia considerable, ya que a partir de los estudios centrados en la interacción social se pueden descomponer los elementos que expliquen la manera en la que se reproducen estas violencias a las mujeres. Siendo que, la violencia se incrementa cuando existe una dependencia económica, psíquica o mental, sensorial, por ende, existe mayor propensión de la violencia hacia las mujeres, los niños, ancianos y discapacitados.

Así pues, Segato (2003) indica que las violencias a las mujeres se invisibilizan, o bien, se aprecia una especie de naturalización de la violencia que proviene de ideas arraigadas desde el seno de la educación parental donde prevalecen el abuso de poder, de sometimiento a la fuerza a quienes tienen y ejercen menos poder. De ahí que, esta aproximación se orienta dar una explicación del fenómeno donde se evidencia la relevancia que tiene la comprensión de las relaciones de género, dado que la estructura patriarcal ha permitido a los hombres establecer

relaciones de alianza o competición, mientras que las mujeres se les ha vinculado a relaciones de entrega o expropiación (Segato, 2003).

CONCLUSIONES

Primeramente, Foucault (1976) planteó que, en la biopolítica, como ejercicio del poder, el Estado comete coerción contra el sujeto que ejerce violencia hacia otros, conductas nocivas que afectan al entorno. Dentro de este marco, el agresor es visto como un delincuente-infractor, quien a nombre de la justicia se le sanciona violentamente en nombre del orden y la paz social, de forma incongruente se violenta el cuerpo del hombre violento. Sin embargo, esta sanción se remite o concentra en un ambiente meramente punitivo. Dicho de otra manera, se concentra en un castigo inmediato sobre la corporalidad por el acto cometido, pero en realidad esta sanción-agresión-coerción no abona a la solución real del conflicto ni asegura una reinserción social que implique que el sujeto no reincida en el acto violento cometido. En este sentido, se aprecia que al violento se le castiga de forma violenta, lo que implica un círculo de violencia no finaliza. A pesar de que estos cuestionamientos forman parte del pasado, la realidad es que el presente no dista mucho de las prácticas violentas criticadas sobre el proceder de la justicia desde el pasado.

Por su lado, Han (2010; 2014) ha subrayado que la sociedad disciplinaria alude a los castigos que ejercen los padres a sus hijos cuando incumplen una norma, lo mismo que el Estado a los ciudadanos que incumplen una ley, por ello esta sociedad genera locos y criminales. Sin embargo, esta sociedad es reemplazada por una que se centra en el trabajo, premia el rendimiento frente al descanso, lo que acarrea como resultado ciudadanos depresivos y fracasados que se explotan a sí mismos sin necesidad de coerción. De la misma manera, reconoció que la psicopolítica actúa como agente inconsciente que obliga a los sujetos de forma amable a comportarse de cierta manera, los seduce en lugar de prohibir. Así, no se enfrenta al sujeto, se le presenta de manera sutil y familiar, le da facilidades para que se comporte de la forma esperada. Cabe reconocer, que la psicopolítica se hace posible gracias a la digitalización soportada en el *dataísmo*, que en la actualidad cobra relevancia dado que los sujetos comparten datos relevantes sobre su privacidad en todo momento gracias a la hiperconectividad. Dicho de otra forma, la violencia se la aplica el propio sujeto a sí mismo, diferente a lo señalado por Foucault (1976) donde el Estado aplicaba agresiones violentas en contra del cuerpo del sujeto violento, aquí la violencia aparece de formas sutiles, en formas de regalos, logros, diversiones, que hacen que los sujetos se esclavicen actuando acorde a lo esperado socialmente.

También, Bauman (2002; 2008) agregó que en la era postmoderna es imprescindible que todo acto coercitivo sea considerado un acto de violencia, y la misión fundamental, así como

la tarea más urgente de la coerción legítima, es precisamente extirpar toda posible violencia, prevenir que se produzca, y castigarla cuando ocurre. Derivado de lo anterior, se extrae que la violencia no es única, por ello es una problemática que atañe a las personas en múltiples contextos, entornos y escenarios sociales.

Sin embargo, esta violencia se agrava para las mujeres por las brechas desiguales existentes entre hombres y mujeres, porque se encuentra sustentada en los constructos sociales sobre la feminidad y la masculinidad productos del patriarcado que repercute en las inequidades entre hombres y mujeres (Segato, 2003). Por consiguiente, las mujeres gozan de menos privilegios, inclusive estipulados como derechos humanos, a causa de cumplir normas morales, culturales y/o religiosas. Por ello, resulta alarmante que las disparidades se incrementan cuando el hombre, en su carácter de dominante, violenta a las mujeres provocándoles daños irreversibles, donde el mayor resulta en la muerte de las mujeres con señales que demuestran la saña basada en cuestiones relativas al género.

En este sentido, las reflexiones teóricas sobre el poder y la violencia contra las mujeres apuntalan a lo establecido en los tratados internacionales que indican que su combate requiere de acciones conjuntas de prevención, atención, sanción y erradicación. En otras palabras, la violencia contra las mujeres no se podrá frenar solo con acciones punitivas, si no que requiere de un conjunto de acciones centradas en la transformación social que se centren en prevenir la violencia en todos los sentidos, atender a las mujeres agredidas por actos violentos, sancionar a los agresores y asegurar su reinserción social para apostar por una erradicación de la problemática social.

Para lograr la igualdad, soportado en la teoría comunicativa se diseñe una ruta centrada en las interacciones sociales que coadyube al diseño de estrategias comunicativas enfocadas en alcanzar este fin, ya que resulta relevante analizar la interacción social comunicativa para indagar en las causas y efectos de las violencias que acompañan a las mujeres en apego a ideologías de género, roles sexuales, estereotipos de género y mandatos de género, por mencionar algunos aspectos, articulados desde la interacción social idóneos para ser intervenidos desde la comunicación.

Por consiguiente, los retos de la comunicación para alcanzar la igualdad y la inclusión residen en articular acciones comunicativas capaces de dar cuenta de la diversidad como un valor humano, partiendo del entendimiento de las infinitas posibilidades a las que se puede atribuir desde una cultura del respeto a las diferencias entre hombres y mujeres, donde cada uno tenga las mismas oportunidades de realización plena de ser. Esto implica cambiar el ego del “yo” individualista por un “nosotros” pluralizado.

Sin embargo, la igualdad y la inclusión exigen una transformación social a partir de la puesta en común reforzada mediante la divulgación de una concientización sobre la necesidad apremiante de protagonismo y reconocimiento de las diferencias entre los hombres y mujeres.

Por ende, desde la comunicación se articula un gran poder con el que se pueden frenar las representaciones de las mujeres al no reproducir estereotipos de género históricamente proyectados en los productos comunicativos difundidos en medios de comunicación, discursos políticos, campañas mediáticas. Lo anterior, representa grandes implicaciones en alusión a un necesario cambio de paradigma, reconociendo que en toda interacción comunicativa se requiere proyectar a las mujeres como seres humanos integrales, independientes a los hombres, capaces de vivir la vida conforme a sus necesidades, prioridades y afinidades, siendo autosuficientes para tomar decisiones propias acordes con sus exigencias personales y profesionales.

REFERENCIAS

- Bauman, Z. (2002). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2008). *La sociedad sitiada*. Fondo de Cultura Económica.
- Berger, P., y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bogantes, J. (2008). Violencia doméstica. *Medicina Legal de Costa Rica*, 25(2), 55-60.
- Colla, J., Manzanelli, M., y Palacio, R. (2021). Alcances y limitaciones del método cuantitativo para trabajar con pueblos indígenas. Aportes interdisciplinarios desde las ciencias sociales. *Papeles de trabajo-Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, (42), 22-51. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082021000200022&lng=es&tlng=
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-19 requiere financiamiento, respuesta, prevención y recopilación de datos*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46422-enfrentar-la-violencia-mujeres-ninas-durante-despues-la-pandemia-covid-19>
- Covas, O. (2004). Educación ambiental a partir de tres enfoques: comunitario, sistémico e interdisciplinario. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35(1), 1-7. <https://doi.org/10.35362/rie3512941>
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2005). *El orden del discurso*. Tusquets Editores.
- García, A., Navarrete, M., y Sánchez, O. (2019). Reflexiones de la violencia hacia la mujer. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 7(13). <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3364>
- Gilly, A. (2010). Ciencias sociales e historia. Notas interdisciplinarias. *Andamios*, 7(13), 217-232. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000200010&lng=es&tlng=es
- Han, B. C. (2010). *La sociedad del cansancio*. Herder Editorial. <https://doi.org/10.2307/j.ctv-t9k12c.10>

- Han, B. C. (2014). *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Pensamiento Herder.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Marc, E., y Picard, D. (1992). *La interacción social. Cultura, instituciones y comunicación*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*.
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folleto-BelemdoPara-ES-WEB.pdf>
- Rico, N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. *Serie Mujer y Desarrollo*. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674_es.pdf
- Rojas, E. (2021). Violencia de género ante el confinamiento e intervención policial por causa de la COVID-19 en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 10(19), 36-56. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v10i19.227>
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. (2014). El sexo y la norma: frente estatal, patriarcado, desposesión, colonidad. *Revista Estudios Feministas*, 22(2), 593-616. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38131661012>
- Tibaná-Ríos, D., Arciniegas-Ramírez, D., y Delgado-Hernández, I. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha. *Prospectiva*, (30), 117-144. <https://doi.org/10.25100/prts.voi30.8803>
- Thompson, J. B. (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Paidós.

Esta obra está bajo Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

